



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Página
1 de 2

Resolución No. (193) de 2020
“Por la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo
para tomar posesión de un cargo de carrera”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 141 del 3 de junio de 2020, la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, nombró en periodo de prueba a la señora SANDRA MILENA GÁMEZ SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía 1.095.926.711, en el cargo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, Código OPEC 65580, la cual fue notificada en debida forma.
2. Que mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2020, enviado al correo institucional talentohumano@transitobucaramanga.gov.co de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la precitada señora SANDRA MILENA GÁMEZ SOLANO, manifestó:
 - (i). Que aceptaba el nombramiento efectuado.
 - (ii). Que solicitaba el aplazamiento de su posesión por el término de 20 días hábiles, en razón a que en la actualidad está vinculada en el Departamento de Tesorería de la FINANCIERA COOMULTRASÁN, y ese es el tiempo que requiere para el empalme y entrega de sus funciones.
3. Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*) en su artículo 2.2.5.1.7 que modificó el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, se estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión “podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”
4. Que las causas expuestas, por la Sra. SANDRA MILENA GÁMEZ SOLANO, en la solicitud de prórroga, se encuentran atendibles y razonables, en consonancia con la ley citada, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refiere en los considerandos que preceden y por tanto conceder un plazo por veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución a la señora SANDRA MILENA GÁMEZ SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía 1.095.926.711, para que tome posesión del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, Código OPEC 65580.

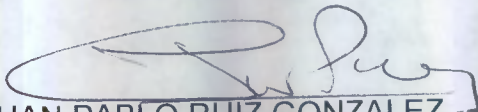
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (193) de 2020	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera"	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma prevenida en el art. 4 del Decreto 491 de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

12 JUN 2020


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Jorge Eduardo Lamo- Abogado Contratista

Bucaramanga, 10 de junio de 2020

Señores:

DIRECCIÓN TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Ciudad

Ref.: Aceptación nombramiento y solicitud de prórroga.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito la **ACEPTACIÓN** del nombramiento efectuado mediante Resolución 141_2020 dentro del proceso de selección No. 491 de 2017- Santander, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** código 407, grado 3, con el código OPEC No. 65580.

Adicionalmente **solicito prórroga** por 20 días, toda vez que me encuentre vinculada por contrato a término fijo en la empresa Financiera Comultrasan la cual es el lapso de tiempo que estimo requerir para realizar el empalme y entrega de mis funciones en el departamento de tesorería.

Agradezco su colaboración y atención prestada.

Cordialmente,



Sandra Milena Gámez Solano

C.C. 1.095.926.711 de Girón